



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 de Junio de 2000.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Constrúyase la acera del lado Sur ubicada en Avda. República de Venezuela, en el tramo comprendido entre el Bº Policía Federal y la Avda. antes mencionada hasta la curva de la Avda. Presidente Castillo. Adjunto croquis del lugar.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Ocho Días del Mes de Junio del Año Dos Mil.-

O R D E N A N Z A N° 3336/00
EXPTE. N° 178-M-00

FDO.: ING. LUIS HUMBERTO REBELLATO
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
ARQ. JUAN PABLO MILLAN
SECRETARIO PARLAMENTARIO.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

